



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) ERVIN BETANCOURTH MARADIAGA, de generales conocidas en autos, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil HIGH CHEMICAL, S. DE R. L., Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso E2023001417, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Vista la solicitud que antecede junto con los documentos que acompañan representados por el Abogado ERVIN BETANCOURTH MARADIAGA, de generales conocidas en autos, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil HIGH CHEMICAL, S. DE R. L. con RTN: [REDACTED], contraída a solicitar "EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA Y CONEXOS PARA EL PERIODO FISCAL 2022"; en consecuencia, esta DIRECCIÓN GENERAL CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1. Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: A) Presentar Constancia de Solvencia Fiscal Vigente, B) Constancia de Registro de Exonerados Vigente.- Concediéndole para tal efecto al petitionerario, el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias, sin más trámite.- Artículo 87 numeral 1 del Decreto 170-2016 que contiene el Código Tributario vigente.. - NOTIFIQUESE. - (FIRMA Y SELLO) DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 0204-2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 054-2025

